

RIO GALLEGOS, 09 ABR 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.277/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Cristina Vanessa PARRA VELASQUEZ de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas Modelos de Intervención en los Diferentes Campos y Corrientes Psicológicas Contemporáneas II Cognitivo Conductual de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Corrientes Psicológicas Contemporáneas I Psicoanálisis;

QUE a fs. 7 y 8 se cuenta con la situación académica de la alumna PARRA VELASQUEZ;

QUE por Notas Nros. 105 y 207/12 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaria Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la alumna PARRA VELASQUEZ no presenta justificación alguna que avale su requerimiento;

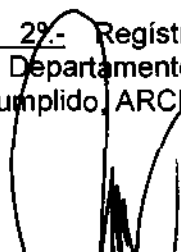
QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Cristina Vanessa PARRA VELASQUEZ de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico para cursar las asignaturas Modelos de Intervención en los Diferentes Campos y Corrientes Psicológicas Contemporáneas II Cognitivo Conductual de la mencionada Carrera;

POR ELLO:

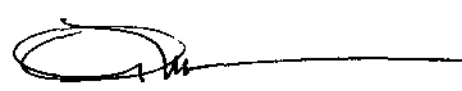
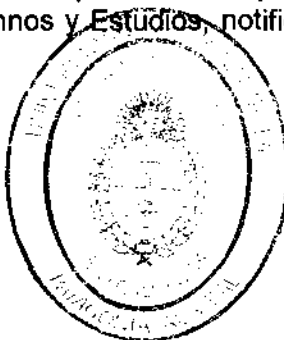
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Cristina Vanessa PARRA VELASQUEZ (D.N.I. N° 36.808.787) de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico para cursar las asignaturas Modelos de Intervención en los Diferentes Campos y Corrientes Psicológicas Contemporáneas II Cognitivo Conductual de la mencionada Carrera, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arqº. Guillermo Melgarejo
Vice Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

266